### Nº 52 -2024 -DG-INSN

### RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 12 de Februa de 2024

### VISTO:



El Expediente con Registro N° DG-001535-2024 que contiene el Memorando Nº 065-2024-OGC-INSN, con el cual se hace llegar el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024", remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la Calidad en los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente en el Instituto Nacional de salud del Niño;



Que, mediante Informe N° 050-OEPE-INSN-2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024"

Que, mediante Memorando Nº 065-2024-OGC-INSN, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección General el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024";



Que, con Memorando N° 75-2024-DG/INSN, el Director General aprueba el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024", elaborado por la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo que cuenta con opinión favorable de la instancia respectiva y autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, la propuesta del Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024", tiene como objetivo fortalecer la calidad de atención de los servicios ofertados mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que contribuya al logro de la acreditación del instituto;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con los dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA;

### **SE RESUELVE:**

Artículo Primero. - Aprobar el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2024", que consta de (26) páginas.

Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo Tercero. – Dejar sin vigencia, lo establecido por la Resolución Directoral 016-2023-DG-INSN, que aprobaba el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención 2023"

legístrese, Comuníquese y Publíquese.

R.N.E. 18686

CLUD/ REĶ DISTRIBUCIÓN:





### INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

# DOCUMENTO TÉCNICO:

# PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN 2024

Oficina de Gestión de la Calidad

Enero 2024



### **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

L	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	BASE LEGAL	3
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	ACTIVIDADES	4
VII.	RECURSOS PARA EJECUCIÓN	<del>(</del>
VIII.	RESPONSABILIDADES (3)	7
IX.	CRONOGRAMA	<u>ç</u>
Χ.	ANEXOS	15
XI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	25

### PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN 2024

### I. INTRODUCCIÓN.

Siendo necesario brindar una atención de calidad capaz de contribuir a la disminución de la morbimortalidad infantil, así como a la reducción del grado de insatisfacción de los usuarios del sistema de salud, las quejas, denuncias, reclamos por presuntas negligencias, se requiere alinear la labor de la Auditoría en Calidad de Atención en Salud, con acciones preestablecidas a través de un plan de actividades que sea consecuente con las metas, objetivos y políticas institucionales.

De acuerdo a lo definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2018, calidad de atención en salud representa el grado en el que un servicio de salud incrementa la probabilidad de obtener resultados deseados o esperados en relación a la atención de un usuario. Para lograr alcanzar su implementación, se requiere de toma de decisiones, de parte de los profesionales, basados en evidencia científica. (1)

Para alcanzar el llamado acceso universal a la atención en salud, se requiere que toda atención en salud cumple con las siguientes características: Sea **Efectiva** proveyendo atención y cuidados basados en evidencia a quienes lo requieran, sea **Segura**, para evitar generar daño en aquel que requiere ser atendido y finalmente **Centrada en la Persona**, ajustándose a preferencias y necesidades individuales . (2). Se requiere además el cumplimiento de regulaciones y dispositivos legales.

La auditoría médica se considera una instancia por sobre todo educadora, cuya finalidad no tiene carácter punitivo y muy por el contrario busca aprendizaje continuo basado en experiencias positivas y negativas. Pretende de manera gradual introducir correcciones e ideas de mejora en cada uno de los procesos de atención, para satisfacer los requerimientos de los pacientes, familiares y de la institución. Asimismo, y concordancia con prácticas de calidad, identifica oportunidades de mejora para la atención de los pacientes, facilitando la implementación de medicina basada en evidencias (MBE), mediante el uso de guías técnicas y de práctica clínica. Estas acciones permiten encauzar el manejo del paciente en marcos éticos, normativos y legales.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el Plan Anual de Auditoría de Calidad de Atención hace posible que se intervenga en la evaluación de procesos asistenciales en la institución, asesorando a las instancias correspondientes con capacidad para toma de acciones correctivas y preventivas. Así mismo, los resultados obtenidos mediante la aplicación de métodos o instrumentos son reportados de manera mensual, trimestral o semestral a la Dirección General. El cumplimiento de estas recomendaciones traducirá la implementación de mejoras, permitirán una adecuada atención de calidad y que sea sostenible en el tiempo.

El presente plan considera como base la **Resolución Ministerial 502-20 6** que establece la Norma Técnica 029 - MINSA/DIGEPRES V.02: "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", para establecer sus lineamientos.

### II. FINALIDAD

El presente documento, tiene por finalidad sistematizar, ordenar y programar las diversas actividades de auditoría realizadas para contribuir a mejorar la calidad de atención.

### III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo General

Lograr la mayor eficiencia y efectividad respecto a la prestación de salud en materia de calidad, vigilando que la atención brindada por los servicios asistenciales del Instituto Nacional de Salud del Niño cumpla con los lineamientos establecidos por normativas internas y externas.

### 3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Establecer la Organización de los Comités de Auditoría de la Calidad (Comité de Auditoría Médica, Comité de Auditoría en Salud), y sus actividades. Así como los instrumentos utilizados para medición de resultados, durante el periodo 2024.
- 3.2.2 Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoría médica y de auditoria en salud del INSN.
- 3.2.3 Mejorar la calidad de registro en las historias clínicas, mediante el desarrollo de auditorías programadas y el monitoreo de reportes de los servicios.
- 3.2.4 Mejorar la calidad de atención en salud del INSN, mediante la evaluación continua del sistema de gestión de calidad.
- 3.2.5 Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de debilidades detectadas.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26482: Ley General de Salud.
- Ley N° 27815: Ley del Código de Ética de la Función Pública,
- Ley N° 27927, que modifica la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29344: Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.

- Ley N° 29414: Ley que establece los Derechos de las Personas Usua los Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N°013-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N°027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud N° 139/MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N°386-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica en Salud de los Servicios de Emergencia".
- Resolución Ministerial N°526-2006-SA/DM, que aprueba el Sistema en Gestión de la Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N°727-2009-MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Políticas de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 " Norma Técnica en Salud de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".

### V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento, tiene por ámbito de aplicación a las siguientes áreas del Instituto Nacional de Salud del Niño:

- Áreas Críticas: Unidad de Cuidados Intensivos, Intermedios y Emergencia
- Hospitalización
- Consulta Externa
- Servicios de Apoyo Al Diagnóstico
- Centro Quirúrgico y dependencias del mismo
- Departamento de Odontoestomatología Pediátrica

### VI. ACTIVIDADES

- 6.1 Establecer la Organización de los Comités de Auditoría de la Calidad (Comité de Auditoría Médica CAM, Comité de Auditoría en Salud-CAS), y sus actividades. Así como los instrumentos utilizados para medición de resultados, durante el periodo 2024.
  - Elaborar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
  - Oficializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
  - Socializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud a las Direcciones de Línea, Departamentos y Servicios del INSN.

- Conformación de los Comités de Auditoría de la Calidad: Comité de Auditoría Médica y Equipo Auditor Adscrito, Comité de Auditoria Salud. Contar el respectivo registro de auditor. Actualizado y Aprobation con resolución directoral.
- Monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2024.
- 6.2 Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoría médica y de auditoria en salud del INSN, para el periodo 2024.
  - Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en auditoría basado en enfoque de seguridad del paciente.
  - Actualización a los miembros del comité de Auditoría y Auditoría en Salud en la Norma Técnica en Salud N° 139/MINSA/2018/DGAIN:
     "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica".
  - Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en evaluación de Adherencia a Guías de Práctica Clínica.
- 6.3 Reforzar la calidad de registro en las historias clínicas, mediante el desarrollo de auditorías programadas y el monitoreo de reportes de los servicios.
  - Realizar Auditorías de Calidad de Registro en Muestras Aleatorias de Historias Clínicas.
  - Monitoreo de Autoevaluaciones de Calidad de Registro desarrollados por los servicios del INSN.
  - Ejecutar auditorías de registro para verificar uso correcto de Consentimientos Informados Diferenciados (De Docencia, Procedimientos y Hospitalización).
  - Retroalimentar con los resultados de las Auditorías de Calidad de Registro a los servicios involucrados con las evaluaciones.
  - Monitoreo periódico del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de Auditoría de Calidad de Registro.
- 6.4 Mejorar la calidad de atención en salud del INSN, mediante la evaluación continua del sistema de gestión de calidad.
  - Monitoreo de autoevaluación realizada por los distintos servicios del INSN en las áreas de Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia en relación a Adherencia a las Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica.
  - Realizar evaluación de adherencia a Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica a una muestra aleatoria de historias clínicas.
  - Evaluar la correcta implementación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura (LVSC), con auditoría concurrente.
  - Ejecutar Auditorías de Calidad de Atención de acuerdo a requerimiento institucional
  - Realizar Auditorías de Caso de acuerdo a requerimiento institucional.

- Monitorizar y brindar apoyo técnico a los comités de Auditoría Médica, de Salud en relación a la elaboración de auditorías de calidad atención y de caso.
- Retroalimentar con las recomendaciones de Auditorías de Calidad de Atención o de Caso a las instancias involucradas.
- Monitorizar periódicamente la implementación de recomendaciones de auditorías realizadas por comités en las áreas involucradas.
- 6.5 Impulsar procesos de mejora de la calidad de atención a partir de debilidades detectadas.
  - Capacitar a los profesionales asistenciales (médicos, cirujano dentistas, personal de enfermería) y a personal en formación (Médicos Residentes e Internos de Medicina), respecto a la Norma Técnica en Salud N° 139/MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica", enfatizando adecuado llenado de formatos.
  - Ejecución de Conversatorios Clínico Patológicos.

### VII. RECURSOS PARA EJECUCIÓN

### 7.1 Recursos Humanos

- Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Miembros de Comités de Auditoría Médica, Auditoría en Salud y Adscritos.

### 7.2 Recursos Materiales

- Papel Bond A4, para fotocopiado e impresión.
- Lápices 2B.
- Bolígrafos, colores Azul y Rojo.
- Tableros Acrílicos con Sujetador.
- Folder / Sobre Manila Tamaño Oficio/A4.
- Archivadores.
- Computadoras.
- Impresora Multifuncional Lexmark ® MX711de.
- Tóner para Impresora Lexmark ® MX711de.
- Impresora HP® LaserJet 1022.
- Tóner para Impresora HP® LaserJet 1022.

### **Otros**

 Ambiente con equipo de cómputo para que los Comités de Auditoría desarrollen su trabajo.



### 7.3 Recursos Económicos

BIENES	TOTAL DE PRESUPUESTO**
Papel Bond A4 (2 millares)	S/. 200
Bolígrafos, colores Azul y Rojo (3 Cajas)	S/. 40
Lápices 2B (2 Cajas)	S/. 10
Tableros Acrílicos con Sujetador (4 U)	S/. 66
Folder A4 (200)	S/. 100
10 paq. Sobres Manila A-4	S/. 150
Archivadores (6)	S/. 150
TOTAL	S/. 566

<sup>\*\*</sup>Este presupuesto está incluido en el Plan de la Oficina de Gestión de la Calidad.

### VIII. RESPONSABILIDADES (3)

### 8.1 Del Director del INSN

- Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.
- Designar a los comités de Auditoría Médica y Auditoría en Salud mediante resolución directoral.
- Otorgar los recursos adecuados para la operatividad de los comités de auditoría y de los equipos adscritos de acuerdo según los requerimientos del Presidente del Comité de Auditoría.
- Autorizar horas administrativas a los integrantes de los comités, para realizar las auditorías de la calidad de atención en salud,un mínimo de 06 horas semanales, pudiendo ser más si lo estima necesario según la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.
- Autorizar se proporcionen los recursos necesarios para la capacitación de los profesionales de la salud del INSN, en Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, priorizándolos en el PDP institucional según los requerimientos del presidente del comité de Auditoría.
- Tomar conocimiento de los informes de los comités de auditoría, así como disponer de la implementación de recomendaciones y sus respectivos planes de mitigación de riesgo.
- Disponer la ejecución de las acciones preventivas y correctivas según corresponda derivadas de la auditoría.



### 8.2 Del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC).

- Elevar el informe final de Auditoría al Director General del INSN.
- Promover propuestas de mejora de acuerdo al análisis de los informes de auditoría.
- Proponer la conformación de los comités de Auditoría Médica y en Salud.
- Promover y proponer la capacitación continua del comité de Auditoría.
- Designar a un Médico Auditor de la OGC para:
  - Evaluar y Monitorear el Plan Anual de Auditoría
  - Analizar la calidad y contenido del Informe de Auditoría; especialmente lo referido a las conclusiones y recomendaciones emitidas, en concordancia con los anexos 2 y 3, según corresponda de la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.
  - Realizar el seguimiento de las recomendaciones emitidas tanto en el reporte de Auditoría de la Calidad de Atención programadas, así como las auditorías de caso.

### 8.3 Del Presidente del Comité de Auditoría Médica/Auditoría en Salud

- Presidir el Comité.
- Convocar a las reuniones ordinarias las veces que sean necesarias, a fin de cumplir con los plazos de las auditorías.
- Asegurar que las Auditorías de Calidad de Atención en Salud, se realicen cumpliendo lo dispuesto en la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.
- Garantizar que los informes cumplan con los requisitos de calidad de la Auditoría, descritos en la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.
- Presentar el informe final de Auditoría de Calidad de Atención a la OGC, quien a su vez lo elevará al Director General, para que dispongan de la implementación de las recomendaciones.
- Monitorear las actividades realizadas por los miembros del comité de auditoría bajo el marco normativo de la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 y el reglamento del comité de auditoría del INSN.

### De los Miembros del Comité de Auditoría Médica y de Salud

- Participar del planeamiento, organización y ejecución de las auditorías y actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría, Auditoría de Calidad y Auditorías de Caso, según corresponda.
- Participar en la ejecución de las auditorías, verificando la conformidad y veracidad de los documentos que sustentan las conclusiones y recomendaciones.
- Participar en la planificación y ejecución del informe final de auditoría.





# CRONOGRAMA ×.

	w				
		RESPONSABLE		09C	<b>350</b>
	UCIÓN )24	N			
<b>A</b> 2024	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN PROYECTADO 2024		,		
TORI	ESTRE ROYEC	Ħ			
	TRIMI	1	×	×	×
ANUALDEZ		META ANUAL ESPERADA	1	1	~
ES PLAN	UNIDAD	DE MEDIDA	Plan Anual de Auditoría	Resolución Directoral	Memorand
ACTIVIDAD			Informe del Plan Anual de Auditoría	Plan con RD	Memorando de Socialización de Plan Anual de Auditoría
CRÓNOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024			Elaborar el Plan Anual de Auditoría	Oficializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud,	Socializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud a las Direcciones de Línea, Departamentos y Servicios del INSN.
		OBJETINOS ESPECIFICOS		6.1 Establecer la Organización de los Comités de Auditoría de la Calidad (Comité de Auditoría Médica, Comité de Auditoría en Salud), y sus	actividades. Así como los instrumentos utilizados para medición de resultados, durante el periodo 2024.



	OF CHANGE OF CHA	
-	4 1101	

290	290	OGC/ Of. Personal	OGC/ Of. Personal
	×		
	,		×
	×	×	,
×			
<del>-</del>	2	7-	<del>-</del>
Resolución Directoral	Informe Semestral (Avances en la Implement ación del Plan Anual de	Informe/ Lista de participante s	Informe/ Lista de participante s
Lista del Comité de Auditoría con RD	Número de Informes Emitidos	Lista de participantes de la capacitación	Lista de participantes de la capacitación
Conformación de los Comités de Auditoría de Calidad: Comité de Auditoría Médica, Equipo Auditor Adscrito y Comité de Auditoría en Salud con su respectivo registro de Auditoría de ser el caso. Actualizados y Aprobados con RD	Monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2024.	Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en auditoría basado en enfoque de seguridad del paciente.	Actualización a los miembros del comité de Auditoría y Auditoría en Salud en la Norma Técnica en Salud N° 139/MINSA/2018/DGA IN: "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica".
		6.2 Fortalecer las	competencias de los integrantes del comité de auditoria médica y de auditoria en salud del INSN, para el periodo 2024.

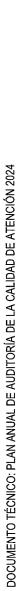




290	290	) )	290	290	<b>990</b>	
	×	×	×	×	×	
	×	×	×	×	×	
×	×	×	×	×	×	
	×	×	×	×	×	
. •	8	4	4	∞	∞	
Informe/ Lista de participante s	Informe	Informe	Informe	Memorand o Circular	Informe	
Lista de participantes de la capacitación	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de memorando emitidos a los servicios involucrados	Número de memorando recibidos por servicios involucrados	
Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en evaluación de Adherencia a Guías de Práctica Clínica	Realizar Auditorías de Registro en una muestra de Historias Clínicas	Monitoreo de Autoevaluaciones de Calidad de Registro desarrollados por los servicios del INSN.	Ejecutar auditorías de registro para verificar uso correcto de Consentimientos Informados Diferenciados,	Retroalimentar con los resultados de las Auditorías de Calidad de Registro a los servicios involucrados con las evaluaciones.	Monitoreo periódico del cumplimiento de las auditorias de registro realizadas	
	6.3 Reforzar la calidad de registro en las historias clínicas, mediante el desarrollo de auditorías programadas y el monitoreo de reportes de los servicios.					



	<b>090</b>	<b>0</b> 90	<b>090</b>	Comité de Auditoría Médica / Comité de Auditoría en Salud		
×	×	×	×	×		
×	×	×		×		
×	×	×	×	×		
×	×	×		×		
4	4	ω	8	4		
Informe	Informe	Informe	Informe	Informe		
Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes de Resumen Emitidos		
Informe consolidado trimestral de auditorías realizadas (evaluación de calidad de registros, auditorías de la calidad de atención en salud, auditorias de caso)	Monitoreo de autoevaluación realizada por los distintos servicios del INSN en las áreas de Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia en relación a Adherencia a las Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica.	Realizar evaluación de adherencia a Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica a una muestra aleatoria de historias clínicas.	Evaluar la correcta implementación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura (LVSC), con auditoría concurrente.	Ejecutar Auditorías de Calidad de Atención de acuerdo a requerimiento		
	6,4 Mejorar la calidad de atención en salud del INSN, mediante la evaluación continua del sistema de gestión de calidad.					



	Comité de Auditoría Médica / Comité de Auditoría en Salud	290	290	) OBO	
	×	×		×	
•	×	×		×	
	×	×		×	
	×	×		×	
	4	4	*** Dependiente de número de auditorías realizadas	4	
	Número de Informes Emitidos	Informe	Memorand o	Número de Informes Emitidos	
	Número de Informes de Resumen Emitidos	Número de Informes de Resumen de asesorías a comités	Número de informes emitidos con memorandos a los servicios involucrados	Número de Informes Emitidos	
institucional.	Realizar Auditorías de Caso de acuerdo a requerimiento institucional.	Monitoreo y Apoyo Técnico a los Comités de Auditoría en relación a las Auditorías de Calidad de Atención y Auditorias de Caso Programadas.	*** Retroalimentar con los resultados de la Auditoría de Calidad de atención a los usuarios internos involucrados	Monitorizar periódicamente la implementación de recomendaciones de auditorías realizadas por comités en las áreas involucradas.	





OGC / OEAIDE	OGC/ Comité de Auditoría Médica
	×
×	<b>×</b>
	×
×	×
2	8
Informe	Lista de Asistentes
Número de participantes en la capacitación	Número de conversatorios / Número de Asistentes
Capacitar a los profesionales asistenciales (médicos, cirujano dentistas, personal de enfermería) y a personal en formación (Médicos Residentes e Internos de Medicina), respecto a la Norma Técnica en Salud Nº 139/MINSA/2018/DGA IN: "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica", enfatizando adecuado llenado de formatos.	Número de Conversatorios Clínico conversatorios Patológicos / Número de Asistentes
6,5 Impulsar procesos de mejora de calidad de atención a partir de debilidades detectadas	



### X. ANEXOS

## 10.1 Lista de Verificación de Adherencia a Guías Técnicas / Guías de Práctica Clínica INSN





### LISTA DE VERIFICACION DE ADHERENCIA A LA GUIA DE PRACTICA CLINICA INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

GUIA DE PRACTICA CLINICA:	•	
RESOLUCION DE APROBACION DE LA GUIA:		
SERVICIO ASISTEMCIAL O ESPECIALIDAD:		
FECHA DE AUDITORIA:		
DIAGNOSTICO CIE 10:		
FECHA DE ATENÇION:		MP HQL:

		CUMPLE				
Me	NP CRITERIO		140	NO APLICA	NO CONSIGNA	OBSERVACIONES
1	Los Signos y Sintomas consignados están relacionados con la patología según la GPC					
2	El Diagnóstico Presuntivo/Definitivo de la patología es consistente con la Anamnesis y el Brámen Clínico, de acuerdo a la GCP					
3	Se establece el Plan de Trabajo (exámenes de laboratorio, imágenes, Interconsultas, etc.) acorde con el Diagnóstico según la GCP					
4	La terapéutica está acorde con el Diagnóstico y según la GCP	•				
5	Se registra las complicaciones y el manejo de la complicación de acuerdo a la GCP	_				·
6	Se aplican los criterios de Alta, de acuerdo a la GCP					
7	Se realiza la Contrarreferencia oportuna y de acuerdo a la GCP					·
	TOTAL	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH				

# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA LISTA DE VERIFICACION DE ADHERENCIA A LA GUIA DE PRACTICA CLÍNICA

Se deberá llenar la Lista de Verificación de la Adherencia a la GPC, consignando los datos completos incluyendo el nombre del servicio o especialidad donde se realiza la verificación; fecha de la verificación, el número de la Historia Clínica y la resolución que aprueba la GPC a verificar.

- 1. Se revisará si los Signos y Síntomas consignados están relacionados con la patologia o diagnóstico según la GPC.
- 2. Se verificará si el Diagnóstico de la patología es consistente con la Anamnesis y el examen Clínico, de acuerdo a la GPC.
- Se verificará si se establece el Plan de trabajo (exámenes de laboratorio, imágenes, etc.) acorde a la patología según la GPC.
- 4. Se verificará si la Terapéutica está de acuerdo a la patología según GPC.
- Se verificará si se aplican los Criterios de Alta de acuerdo a las GPC.
- Se verificará si se registran las Complicaciones y el manejo se realiza de acuerdo a la GPC.
- 7. Se revisará, si se realizó la Contrarreferencia oportuna, de acuerdo a la GPC.

Respecto a los diferentes Ítems de respuesta, tener en cuenta:

### **CUMPLE:**

- SI: Califica cuando el personal de salud que brinda la atención cumple con el criterio de acuerdo a la Lista de Verificación.
- NO: Califica cuando el personal de salud no cumple con el criterio estandarizado de acuerdo a la Lista de Verificación.
- NO APLICA: Cuando algún criterio de la lista de Verificación no corresponde al aplicar el cumplimiento de la Adherencia a las GPC. Ejemplo: Para un paciente que aún está hospitalizado, el Criterio 5 y 7 No Aplican, porque aún está en tratamiento y/o hospitalizado.

**NO CONSIGNA:** Cuando no se describe en la Historia el Diagnóstico, Tratamiento u otras acciones realizadas durante la realización de la atención del paciente y/o estas no fueron registradas de acuerdo a norma.

OBSERVACIONES: En este espacio se podrá describir el por qué no aplica el criterio evaluado o algún aspecto que sea necesario resaltar.



### **INDICADORES**

### 1.- Porcentale de adherencia a la GPC

Para aplicar a en una sola Historia Clínica:

NUMERO DE CRITERIOS QUE SI CUMPLEN LA GPC

NUMERO DE CRITERIOS QUE APLICAN DE ACUERDO A LA GPC

En el denominador no incluir los criterios que NO APLICAN

**ESTANDAR MINIMO 80%** 

## 2.- Porcentaje de Historias Clínicas que cumplen el Estándar Mínimo de Adherencia en la Guía Clínica "X"

Al evaluar una muestra de Historias Clínicas, con iguales diagnósticos, se puede establecer el Porcentaje de Adherencia:

NUMERO DE HC QUE CUMPLEN EL ESTANDAR MINIMO PARA LA GPC "X"

v 100

NUMERO TOTAL DE HCL EVALUADAS CON LA GPC "X"

ESTANDAR 80%

### 3.- Porcentaje de Adherencia a la GPC por Criterio evaluado

Para evaluar la adherencia a un Criterio Específico en una muestra de Historias Clínicas:

ESTANDAR 80%

\*No considerar en el denominador las HC que No Aplican el Criterio evaluado.

Ejemplo: Para verificar si en los pecientes con diagnóstico de Neumonía se establece el Plan de Trabajo (Criterio 3), acorde a la GPC de Neumonía, se realiza un muestreo con 10 HC de la misma patología, con el siguiente resultado:

8 HC establecen el Plan de Trabajo acorde a la GPC de Neumonía x 100 10 HC evaluadas que aplican el Criterio 3

Rpta: 80% de Adherencia al Plan de Trabajo según la GPC en pacientes con Neumonía.

# DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN 2024



10.2 Matriz Monitoreo de Plan Auditoria Anual 2024

	RESPONSABLE	290	250	290		
	VERIFICADOR			·		
024	DE DE	W				
Ž Ž	RIMESTRE D EJECUCIÓN II III					
P						
And						
UALDE	META ANUAL CUMPLIDA					
PLAN ANI	META ANUAL ESPERADA	₩ ₩	<del></del>	-		
<b>KONLTORE</b>	UNIDAD DE MEDIDA	Plan Anual de Auditoría	Resolución Directoral	Memorando		
MATRIZ DE MONITOREO PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2024	INDICADOR	Informe del Plan Anual de Auditoría	Plan con RD	Memorando de Socialización de Plan Anual de Auditoría		
	ACTIVIDADES	Elaborar el Plan Anual de Auditoría	Oficializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud.	Socializar el Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud a las Direcciones de Línea, Departamentos y Servicios del INSN.		
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS  6.1 Establecer la Organización de los Comités de Auditoría de la Calidad (Comité de Auditoría en Salud), y sus actividades. Así como los instrumentos utilizados para medición de resultados,				



2 COUNTY 100 PM
TO CONTRACTOR

290	290	OGC/ Of. Personal	OGC/ Of. Personal	
<del>-</del>	8	-	<del>-</del>	
Resolución Directoral	Informe Semestral (Avances en la Implementaci ón del Plan Anual de	Informe/ Lista de participantes	Informe/ Lista de participantes	
Lista del Comité de Auditoría con RD	Número de Informes Emitidos	Lista de participantes de la capacitación	Lista de participantes de la capacitación	
Conformación de los Comités de Auditoría de Calidad: Comité de Auditoría Médica, Equipo Auditor Adscrito y Comité de Auditoría en Salud con su respectivo registro de Auditoría de ser el caso. Actualizados y Aprobados con RD	Monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud 2024.	Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en auditoría basado en enfoque de seguridad del paciente.	Actualización a los miembros del comité de Auditoría y Auditoría en Salud en la Norma Técnica en Salud Nº 139/MINSA/2018/DG AIN: "Norma Técnica para la Gestión de Historia Clínica".	
periodo 2024.		6.2 Fortalecer las competencias de los integrantes del comité de auditoría médica y de auditoria en salud del INSN, para el periodo 2024.		



Beer !	OPICINA DE LA CONTRACTION DE L
J. S.	OPICHE STORY

290	<b>0</b> 90	<b>၁</b> 90	290	290	<b>၁</b> 90
		,			
_	80	4	4	∞	80
Informe/ Lista de participantes	Informe	Informe	Informe	Memorando Circular	Informe
Lista de participantes de la capacitación	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de memorando emitidos a los servicios involucrados	Número de memorando recibidos por servicios involucrados
Capacitación y Actualización a los Miembros de los Comités en evaluación de Adherencia a Guías de Práctica Clínica	Realizar Auditorías de Registro en una muestra de Historias Clínicas	Monitoreo de Autoevaluaciones de Calidad de Registro desarrollados por los servicios del INSN,	Ejecutar auditorías de registro para verificar uso correcto de Consentimientos Informados Diferenciados.	Retroalimentar con los resultados de las Auditorías de Calidad de Registro a los servicios involucrados con las evaluaciones.	Monitoreo periodico del cumplimiento de las auditorias de registro realizadas
	6.3 Reforzar la calidad de registro en las historias clínicas, mediante el desarrollo de auditorías programadas y el monitoreo de reportes de los servicios.				



	•
ALUB OF THE STATE	ON O
	OFICIMA RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE

<b>9</b> 90	<b>390</b>	290	290
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
4	4	œ	7
Informe	Informe	Іпfогте	Informe
Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos	Número de Informes Emitidos
Informe consolidado trimestral de auditorias realizadas (evaluación de calidad de registro, auditorias de la calidad de atención en salud, auditorias de caso)	Monitoreo de autoevaluación realizada por los distintos servicios del INSN en las áreas de Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia en relación a Adherencia a las Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica.	Realizar evaluación de adherencia a Guías Técnicas y Guías de Práctica Clínica a una muestra aleatoria de historias clínicas.	Evaluar la correcta implementación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura (LVSC), con auditoría concurrente.
	6,4 Mejorar la calidad de atención en salud del INSN,	evaluación continua del sistema de gestión de calidad.	



OF OF SHAPE	THE SELECTION OF THE SE
	ite de

Comite de Auditoria Médica / Comite de Auditoria en Salud	Comite de Auditoria Médica / Comite de Auditoria en Salud	<b>390</b>	<b>၁</b> 90	ე ე
4	4	4	*** Dependiente de número de auditorías realizadas	4
Informe	Número de Informes Emitidos	Informe	Memorando	Número de Informes Emitidos
Número de Informes de Resumen Emitidos	Número de Informes de Resumen Emitidos	Número de Informes de Resumen de asesorías a comités	Número de informes emitidos con memorandos a los servicios involucrados	Número de Informes Emitidos
Ejecutar Auditorías de Calidad de Atención de acuerdo a requerimiento institucional.	Realizar Auditorías de Caso de acuerdo a requerimiento institucional.	Monitoreo y Apoyo Técnico a los Comités de Auditoría en relación a las Auditorías de Calidad de Atención y Auditorias de Caso Programadas.	*** Retroalimentar con los resultados de la Auditoría de Calidad de atención a los usuarios internos involucrados	Monitorizar periódicamente la implementación de recomendaciones de auditorías realizadas por comités en las áreas involucradas.



OGC / OEAIDE	OGC/ Comité de Auditoria Médica
2	8
Informe	Lista de Asistentes
Número de participantes en la capacitación	Número de conversatorios / Número de Asistentes
Capacitar a los profesionales asistenciales (médicos, cirujano dentistas, personal de enfermería) y a personal en formación (Médicos Residentes e Internos de procesos de medicina), respecto mejora de a la Norma Técnica e a la Norma Técnica detectadas partir 139/MINSA/2018/DG de debilidades detectadas para la Gestión de Historia Clínica", enfatizando adecuado llenado de formatos.	Conversatorios Clínico Patológicos
6,5 Impulsar procesos de mejora de calidad de atención a partir de debilidades detectadas	

# DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN 2024



10.3 Matriz de Seguimiento de Recomendaciones CAM/CAS

% DE CUMPLIMIENTO	
N° N° LECOMENDACIO RECOMENDACION NES ES PROPUESTAS IMPLEMENTADAS	
N° RECOMENDACIO NES PROPUESTAS	
RECOMENDACIONES  RECOME	
FECHA DE ENVÍO AUDITORIAS/ENVÍO DE DE RECOMENDACION RECOMENDACIONES ES (DÍAS)	
FECHA DE ENVÍO DE RECOMENDACION ES	
FECHA DE ENTREGA DE AUDITORÍA A F OGC	
AUDITORÍA	



### XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. World Health Organization. Quality of Care [Internet]. Consultado: 16 de Enero de 2024. Disponible en: <a href="https://www.who.int/health-topics/quality-of-care#tab=tab">https://www.who.int/health-topics/quality-of-care#tab=tab</a> 1.
- 2. Busse R, Klazinga N, Panteli D, et al. Improving healthcare quality in Europe: Characteristics, effectiveness and implementation of different strategies [Internet]. Copenhagen (Denmark): European Observatory on Health Systems and Policies; 2019. Disponible en: <a href="https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK549277/">https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK549277/</a>.
- 3. Ministerio de Salud. Norma Técnica en Salud N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 " Norma Técnica en Salud de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud". Lima - Perú. 2016.